

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1916

Martes 5 de Abril de 1955

Núm. 77

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precios de aceite de venta libre que regirán en esta capital y Municipios de esta provincia durante el mes de Abril.

Estos precios que se detallan a continuación y que corresponden a la Capital y Ayuntamientos que se relacionan, serán máximos de venta al público, estando incluidos en los mismos todos los impuestos y el coeficiente de transporte desde el Almacén más próximo.

CAPITAL

Aceite fino, 13,85 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,00 ptas. litro.

PUEBLOS

Aceite fino, 13,80 pesetas litro.
Aceite corriente, 12,95 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Algadefe, Alija de los Melones, Antigua (La), Arganza, Barjas, Barrios de Luna (Los), Barrios de Salas (Los), Benavides, Bercianos del Páramo, Bercianos del Real Camino, Borrenes, Brazuelo, Burgo Ranero (El), Bustillo del Páramo, Cabañas Raras, Cacabelos, Calzada del Coto, Campazas, Carucedo, Carrocera, Castilfalé, Castrillo de los Polvazares, Castroalbón, Castrofuerte, Cea, Cebanico, Cimanes de la Vega, Cimanes del Tejar, Corullón, Crémene, Cuadros, Cubillos del Sil, Chozas de Abajo, Destriana,ERCINA (La), Escobar de Campos, Fresnedo, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Galleguillos de Campos, Garrafe de Torío, Gordaliza del Pino, Gordon-

cillo, Grajal de Campos, Gusendos de los Oteros, Hospital de Orbigo, Izagre, Joara, Joárrilla de las Matas, Laguna Dalgá, Laguna de Negrillos, Láncara de Luna, Lucillo, Luyego, Magaz de Cepeda, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Matallana, Matanza, Molinaseca, Onzonilla, Pajares de los Oteros, Palacios de la Valduerna.

Palacios del Sil, Páramo del Sil, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Priaranza del Bierzo, Quintana del Castillo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Rabanal del Camino, Regueras de Arriba, Renedo de Valdetuéjar, Riaño, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, Sabero, Saelices del Río, Salamón, San Adrián del Valle, San Andrés del Rabanedo, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, San Esteban de Valdueza, San Justo de la Vega, San Millán de los Caballeros, San Pedro Bercianos, Santa Colomba de Somoza, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa María del Monte de Cea, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Santas Martas, Santiago Millas, Santovenia de la Valduncina, Sarriegos, Soto de la Vega, Toral de los Guzmanes, Torino, Torre del Bierzo, Turcia, Urdiales del Páramo, Valdefresno, Valdefuentes del Páramo, Valdelugueros, Valdemora, Valdepiélagos, Valderrey Val de San Lorenzo, Valdeteja, Valdevimbre, Valverde de la Virgen, Vallecillo, Vecilla (La), Vegacervera, Vega de Infanzones, Vega de Valcarce, Vegamián, Vegaquemada, Villablino, Villabraz, Villacé, Villadanos del Páramo, Villademor de la Vega, Villagatón, Villamandos, Villamañán, Villamejil, Villamol, Villamontán de la Valduerna, Villamoratiel de las Matas, Villanueva de las Manzanas, Villaobispo, Villaornate, Villaquejida, Villaquilambre, Villarejo de Orbigo, Villasabariego, Villaselán, Villaturiel, Villazala, Villazanzo de Valderaduey y Zotes del Páramo.

Aceite fino, 13,85 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,00 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Almanza, Ardón, Balboa, Bembibre, Berlanga del Bierzo, Cabreros del Río, Campo de Villavidel, Campomaraya, Canalejas, Carracedelo, Carrizo, Castrillo de la Valduerna, Castrocontrigo, Castropodame, Congosto, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fabero, Folgoso de la Ribera, Murias de Paredes, Noceda, Gradefes, Igüeña, Llamas de la Ribera, Omañas (Las), Paradaseca, Pedrosa del Rey, Prado de la Guzpeña, Prioro, Puebla de Lillo, Puente Domingo Flórez, Reyero, Riello, Rioseco de Tapia, Sancedo, San Emiliano, Santa Colomba de Curueño, Santa Cristina de Valmadrigo, Santa María de Ordás, Sobrado, Soto y Amio, Trabadelo, Valdepolo, Valderrueda, Vega de Almanza (La), Vega de Espinareda, Vegas del Condado, Villadecanes, Villamartín de Don Sancho, Villamañán y Villaverde de Arcayos,

Aceite fino, 13,90 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,05 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Acevedo, Boca de Huérgano, Burón, Cármenes, Castrotierra, Cubillas de Rueda, Maraña, Matadeón de los Oteros, Peranzanes, Valverde-Enrique y Vegarizena.

Aceite fino, 13,95 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,10 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Benuza, Campo de la Lomba, Candín, Castrillo de Cabrera, Oencia, Truchas y Valle de Finollo.

Aceite fino, 14,00 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,15 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Cabrillanes.

Aceite fino, 14,05 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,20 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Oseja de Sajambre.

Aceite fino, 14,10 pesetas litro.

Aceite corriente, 13,25 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Encinedo, Posada de Valdeón y Valdesamario.

Aceite fino, 13,75 pesetas litro.

Aceite corriente, 12,90 ptas. litro.

Estos precios regirán en los Municipios siguientes:

Astorga, Armunia, Bañeza (La), Boñar, Cebrones del Río, Cistierna, Pola de Gordón (La), Ponferrada, Robla (La), Sahagún, Valderas, Valencia de Don Juan, Veguellina y Villafranca del Bierzo.

León, 28 de Marzo de 1955.

1443 El Gobernador Civil-Delegado.

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado D. Félix Rodríguez del Blanco, Presidente de la Junta vecinal de Lario, autorización para realizar obras de cruce con tubería para paso de agua en el camino vecinal de Polvaredo a Lario, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

León, 20 de Octubre de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas,

4412 Núm. 336.—38,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Valdemora y Valencia de Don Juan en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, aprobado por Decreto de 9 de Diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta la explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial de León, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Villabraz, Castilfalé y Valdemora.

León, 30 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

1452 Núm. 359.—140,25 ptas.

Distrito Minero de León

CANCELACIONES

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 24 de Marzo actual, ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación «La Leonesa» número 12.036, por haber sido solicitado antes del plazo reglamentario de los ocho días de publicación de terreno franco en el *Boletín Oficial del Estado*, como dispone el artículo 78 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se anuncia para general conocimiento, pudiendo presentarse nuevas solicitudes que afecten al terreno de dicho permiso, pasados ocho días de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*, en esta Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, desde las diez a las trece horas.

León, 26 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silyariño. 1393

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

En méritos de diligencias de ejecución de sentencia de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera, en nombre y representación de D.^a Antonia Villalón Herrero, de esta vecindad, contra D. Maximiano Santamarta Santamarta, vecino de Reliegos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas.

Una tierra, a la raya de Villómar, de 34,86 áreas, linda: Norte, raya Villómar; Sur, Iglesia Villómar; Este, Eugenia Fernández y Oeste, camino; tasada en 2.000 pesetas.

Otra, a carre la Nava, de 18,25 áreas, linda: Norte, Niceto Santamarta; Sur, de la Iglesia; Este, Onésimo Blanco y Oeste, la misma; tasada en 1.000 pesetas.

Otra, a carre San Martino, de 12,95 áreas, linda: Norte, Casilda Agúndez; Sur, Hermenegildo Conde; Este, Tiburcio Prieto y Oeste, Melicio Santamarta; tasada en 500 pesetas.

Otra a Cimera Valdurián, de 21 áreas, Norte, Junta vecinal; Este, la misma; Sur, Isidro Agúndez y Oeste, Claudio Ramos; tasada en 1.000 pesetas.

Otra, a Vallejimená, de 24 áreas, linda: Norte, Ciriaco Castro; Sur, Braulia Rodríguez; Este, Josefa Reguera y Oeste, Juan González; tasada en 1.200 pesetas.

Otra, a Carre Castrofuerte, de 42,83 áreas; Norte, Indalecio Santamarta; Sur, Niceto Santamarta; Este, camino y Oeste, Margarita Agúndez; tasada en 2.500 pesetas.

Otra, a las Eras, de 44,44 áreas, linda: Norte, José Luis Castro; Sur, Froilán Fernández; Este, Benigno Fernández y Oeste, Martina Castro; tasada en 4.000 pesetas.

Otra, a Valdurián, de 39,04 áreas; linda: Norte, Martina Castro; Sur, Margarita Agúndez; Este, Modesto Alaez y Oeste, camino; tasada en 2.000 pesetas.

Un bacillar, a Carre San Martino, de 21,43 áreas, linda: Norte, Rafaela Reguera; Sur, Catalina Sandoval; Este, Domingo Martínez y Oeste, Leto Rodríguez; tasada en 1.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y el próximo día veinticinco de Mayo a las doce horas, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo inicial que será el de tasación, que no se han presentado títulos de propiedad y que para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo inicial, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que se admitirá el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia de Don Juan a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Molleda.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1436 Núm. 347.—228,25 ptas.

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia con el número 99

de 1954 sobre suspensión de pagos (cuantía: 7.422.391,24 pesetas) promovido a instancia de D. Santiago Pablos Pablos, mayor de edad, casado, industrial, en calidad de Gerente de «Pablos Hermanos», S. A., domiciliada en Astorga, en cuyos autos y por resolución dictada en los mismos, se convoca a Junta General de acreedores, para cuya celebración —en la Sala Audiencia de este Juzgado— se señala el día cinco de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Dado en Astorga, a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Martín Jesús Rodríguez López.—El Secretario Judicial, A. Cruz.

1306 Núm. 352.—74,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de D. Cristóbal Martín García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, contra D. Andrés Manceño Prieto y D. Paciano Gómez Eustos, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de seiscientos ochenta mil pesetas de principal y dos mil nueve pesetas más importe de los gastos de protesto y devolución, se embargaron, tasaron y sacan a pública y primera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada el día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco y hora de las once, como de la propiedad de los demandados, los bienes siguientes:

Primero.—Una concesión minera, de mineral de wolfram y schelita, nombrada Mary Nieves, expediente número 11.254 de este Distrito Minero de León, sita en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, compuesta de cincuenta y cuatro pertenencias. Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

Segundo.—Las instalaciones interiores y exteriores de la concesión minera Mary Nieves, consistente en: Una caseta de transformación eléctrica, con su transformador de 100 H. P. marca A. E. G., su alternador automático, cuadros y contadores, o sea la instalación completa de transformación y las líneas de alta desde la red general al transformador y la baja desde éste a la explotación minera, todas ellas de hilo de cobre. Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un compresor marca Brochly N. N. Y. Fairut, con su motor eléc-

trico, marca Siemens, n.º R. 94N 4, de 15 H. P., su bomba eléctrica de elevación de agua de 1/4 H. P. marca Verta y un calderín de contención de aire, y el cuadro eléctrico del mismo. Tasado en treinta mil pesetas.

Otro compresor marca Ingersoll, con su calderín y motor eléctrico, de 20 HP., en normal funcionamiento. Tasado en veinte mil pesetas.

Una máquina separadora eléctrica, con su correspondiente equipo y criba, en normal funcionamiento. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Dos machacadoras de mineral, con sus correspondientes motores de 10 y 15 HP., en normal funcionamiento. Tasadas en quince mil pesetas.

Un molino de rodillos, accionado por transmisión, funcionando. Tasado en trece mil pesetas.

Una machacadora de mandíbulas accionada por un motor eléctrico de 6 HP., marca A. E. G., en normal funcionamiento, Tasada en seis mil pesetas.

Dos cabrestantes manuales, de hierro, en reparación. Tasados en tres mil quinientas pesetas.

Un cuadro automático y un contador eléctrico, sitos en el almacén de la mina. Tasados en cuatro mil pesetas.

Seis grupos de mesas para lavar mineral, compuestos de doce mesas, diez de ellas en normal funcionamiento, y dos en reparación. Tasados en doce mil pesetas.

Una mesa para refinar el mineral, funcionando; tasada en mil pesetas.

Una bomba de elevación de agua, de 15 H. P., marca Brown Boveri, funcionando. Tasada en nueve mil pesetas.

Otra bomba de elevación de agua, de 6 HP., marca Elsa, funcionando. Tasada en seis mil pesetas.

Otra bomba de elevación de agua, marca Siemens, de 4 HP., en normal funcionamiento. Tasada en cuatro mil pesetas.

Una báscula de hierro, de doscientos cincuenta Kgs. Tasada en quinientas pesetas.

Dos líneas de baldes, con su equipo, funcionando. Tasadas en doce mil pesetas.

Siete motores eléctricos, de 2 HP., para mover las mesas de lavado, funcionando. Tasados en siete mil pesetas.

Trescientos cincuenta metros de vía minera, con cuatro vagonetas para el transporte de tierras. Tasados en catorce mil pesetas.

Quinientos metros de tubería de aire comprimido, de acero. Tasados en diez mil pesetas.

Noventa chapas de hierro, de cubiertas de edificios. Tasadas en mil ochocientas pesetas.

Tres martillos de hierro para ba-

rrrenar y cuatro picadores. Tasados en seis mil pesetas.

Una manguera para aire comprimido, de unos ciento cuarenta metros. Tasada en dos mil ochocientas pesetas.

Dos fraguas, una eléctrica y otra de mano. Tasadas en ochocientas pesetas.

Seis camas completas con colchón. Tasadas en mil seiscientas pesetas.

Cuarenta metros de barrenas de 82 m/m. Tasados en dos mil pesetas.

Treinta palas y treinta picos. Tasados en novecientas pesetas.

Cuatro carretillos de chapa. Tasados en ochocientas pesetas.

Tres cribas para la tierra, de hierro. Tasadas en seiscientas pesetas.

Veinte calderetas de hierro. Tasada en trescientas pesetas.

Tercero.—Otra concesión minera, de mineral de wolfram y schelita, nombrada Mary-Carmen, expediente número 11.814, de treinta y nueve pertenencias, sita en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

Cuarto.—Un permiso de investigación de mineral de wolfram y schelita, nombrado Mary Carmen II, expediente número 11.572, de veinticuatro pertenencias, sito en el mismo término que las anteriores, Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Cuarto.—Otro permiso de investigación de mineral de wolfram y schelita, nombrado Toño, de cien pertenencias, expediente número 11.608 del Distrito Minero de León, en el mismo término que los anteriores. Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Quinto.—Un trozo de terreno al sitio de Prado Río, de una extensión aproximada de veintidós mil metros cuadrados, inscrito en este Registro de la Propiedad a nombre de los deudores, en el Libro 117 de Ponferrada, folio 46, finca núm. 12.947, inscripción primera. Tasado en siete mil pesetas.

Sexto.—Otro trozo de terreno en el mismo sitio, de unos dos mil quinientos metros cuadrados, inscrito en este Registro de la Propiedad a nombre de los deudores en el libro 117 de Ponferrada, folio 48, finca número 12.948, inscripción primera. Tasado en mil doscientas pesetas.

Séptimo.—Una máquina de escribir, marca Hispano-Olivetti, modelo Lexicon 80. Tasada en seis mil quinientas pesetas.

Octavo.—Una industria o taller de marmolería del deudor D. Andrés Manceño Prieto, sito en la calle de la Calzada, de Ponferrada, compuesto de las instalaciones que se dirán. Tasado en noventa y dos mil quinientas pesetas.

Una sierra para aserrar mármol,

con su carro y motor eléctrico de 4 HP. Tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina pulidora, con su motor eléctrico, de 2 HP. Tasada en quince mil pesetas.

Un compresor eléctrico de 1 HP. Tasado en tres mil pesetas.

Unos cincuenta metros de mármol en tableros. Tasados en cinco mil pesetas.

Material pequeño para la elaboración del mármol. Tasado en cinco mil pesetas.

Diez pedestales con su cruz de mármol. Tasados en siete mil pesetas.

Ocho fregaderos de mármol. Tasados en dos mil quinientas pesetas.

Noveno.—Un aparato de radio marca Telefunken. Tasado en tres mil pesetas.

Décimo.—Una máquina de coser, marca Singer. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Undécimo.—Un comedor compuesto de mesa y ocho sillas. Tasado en diez mil pesetas.

Duodécimo.—Tres armarios, dos de guardar ropa y uno de cocina. Tasados en dos mil pesetas.

Décimotercero.—Un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero y seis sillas. Tasado en cinco mil quinientas pesetas.

Décimocuarto.—Un armario de tres cuerpos y otro de cocina. Tasados en setecientas pesetas.

Las anteriores valoraciones arrojan un total de tasación, salvo error u omisión, de un millón ciento noventa y ocho mil pesetas.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

1.^a—Los licitadores, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio de tasación.

2.^a—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes por lo menos del tipo de la subasta, que es el precio de tasación de los bienes.

3.^a—Existen títulos de propiedad solamente de algunos bienes inmuebles, pudiendo ser examinados por quienes les interese, en la Secretaría de este Juzgado.

4.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

5.^a—Los bienes inmuebles según certificación del Registro de la Propiedad, se hallan libres de cargas.

6.^a—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos existentes, sin que puedan exigir ningún otro.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez.

1471 Núm. 361.—753,50 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal del número Uno de esta Ciudad en los autos que se siguen con el número 336 54, sobre lesiones a Manuel Martínez Rama, contra José Martínez Canosa y Juan Ventura Guimarey, por la presente se cita al denunciante Manuel Martínez Rama para que a la hora de once del próximo día cinco de Abril comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, donde tuvo su último domicilio el denunciante Manuel Martínez Rama expido y firmo la presente en La Coruña a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, David Somoza. 1510

o o

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en autos de juicio verbal de faltas núm. 29 de 1955, seguido a instancia de Josefa Gómez Boto, sus labores, vecina de Columbrianos, contra Cándido Macías Castela, carpintero que estuvo en Columbrianos, de donde se ausentó; sobre lesiones, se cita al expresado denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que el día trece de Abril próximo, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Once Mil Virgenes número 1, para asistir al juicio, con las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 29 de Marzo de 1955. El Secretario (ilegible). 1433

o o

Por la presencia se cita a comparecencia ante este Juzgado, por término de quince días, al autor o autores de la sustracción del machete núm. 5702, desaparecido de esta Base Aérea el día doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, para responder de los cargos que le resulten en las Diligencias Previas núm. 106 955; igualmente se cita a cuantas personas puedan dar noticias sobre el paradero del mismo.

León, 14 de Marzo de 1955.—El Comandante Juez Instructor, José Portomeñe Labrador. 1176

Notaria de Mariano Sánchez-Brunete Casado, de La Vecilla

A requerimiento de don Aniano Robles Bobis, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Robla, quien interviene en nombre de los

propietarios regantes de La Robla y anejos, se ha iniciado acta autorizada por el Notario que suscribe para justificar el aprovechamiento de doscientos litros de agua por segundo, derivada del río Bernesga, al sitio de Fragua Caído, en término de Peredilla de Gordón, que desde tiempo inmemorial vienen utilizando los mentados usuarios en concepto de dueños, pública, pacíficamente, sin interrupción alguna, con destino a riego de fincas, usos domésticos y limpieza general del pueblo de La Robla, abastecimiento de máquinas del ferrocarril de la Renfe y el de La Robla a Bilbao, cerámica y mojado de carbones.

Y para que pueda servir de requerimiento a cuantas personas se consideren perjudicadas se publica el presente a fin de que, durante el plazo y en la forma prevenidos en el artículo setenta del vigente Reglamento Hipotecario, hagan valer sus derechos.

La Vecilla a diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Notario, Mariano Sánchez Brunete.

1401 Núm. 334.—99,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa «El Coto» de La Milla del Río, Huerfana del Río y Quiñones del Río (León).

Por el presente anuncio se convoca a todos los usuarios de aguas por el cauce expresado, a Junta General que tendrá lugar en el local del pueblo, el domingo siguiente, después de cumplirse treinta días contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las diez, con objeto de aprobar definitivamente el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de riegos aprobados ya provisionalmente en oportuna Junta General.

A esta Junta podrán concurrir todos los propietarios interesados, bien personalmente o haciéndose representar por sus colonos o arrendatarios, mediante autorización escrita.

Es de advertir, que si dejaran de concurrir número suficiente de hectáreas representadas en esta primera convocatoria, serán válidos los acuerdos que se tomen en la segunda, que tendrá lugar el mismo día a las doce horas de su mañana.

La Milla del Río, 17 de Marzo de 1955.—El Presidente, Blas García. 1291 Núm. 337.—88,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial
— 1955 —